
	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	

<b>NOMBRE DEL INFORME:</b>	Informe de austeridad y eficiencia del gasto público de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
----------------------------	--

## CONTENIDO DEL INFORME

### 1. PERIODO DE EJECUCIÓN

Tercer Trimestre 2021

### 2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas y medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. describiendo las situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

### 3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., dando cumplimiento al marco legal establecido en el Decreto 984 de 2012 en su artículo 1, presenta el informe trimestral correspondiente a los meses de julio a agosto de 2021 y comparativo con respecto al mismo período de la vigencia 2020.

### 4. EQUIPO AUDITOR

Andrés Felipe Cepeda Salazar– Auditor Asistencial  
Astrid Marcela Méndez Chaparro- Jefe de Oficina de Control Interno



### 5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe se verificaron los registros presupuestales y contables de los gastos elegibles, también se realizó revisión detallada de los reportes e informes conforme a los criterios de auditoría.

### 6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### NIVEL NACIONAL



- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.</p>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		 <p><b>BOGOTÁ</b></p>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. “Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.”
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: ARTÍCULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”.
- Directiva Presidencial 09 de 2018 (noviembre 9). Directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del plan de austeridad.
- Decreto 1009 de 2020 (julio 14) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Vigencia 2020.
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

## **NIVEL DISTRITAL**

- Decreto 30 de 1999, “Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital”.
- Directivas 001 de 2001, 008 de 2007 y 007 de 2008, “Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.”
- Circular 12 de 2011, “Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”.
- Acuerdo 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.</p>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		 <p><b>BOGOTÁ</b></p>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.”

- Directiva 16 de 2007 Alcalde Mayor “Teniendo en cuenta las directrices señaladas en la Directiva Distrital 08 de 2007, sobre los topes máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil, en los cargos del nivel directivo, indica que, de acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por cada representante legal, se podrá otorgar uso de telefonía móvil celular, a otros servidores”.

- Decreto 492 de 15 de agosto de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones...”

## **7. VALIDACIONES EFECUTADAS**

Se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como recolección de información de las ejecuciones presupuestales de los gastos elegibles, las políticas, comportamientos y medidas de gastos de austeridad señaladas en el decreto 492 del 15 de agosto de 2019, para el periodo comprendido en el primer trimestre del año 2022 en comparación con el primer trimestre del año 2021.



7.1 Efectuar la verificación de los contratos de prestación de servicios y administración de personal validando:

- Que las suscripciones de los mismos se ha realice cuando no existe el nivel de personal de planta con la capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
- Que las contrataciones realizadas no se realicen cuando existan relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad.
- Que la contratación esté sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2022 e igualmente que el monto de los honorarios mensuales del contratista no exceda los valores de la tabla de honorarios expedida por la Sub red Sur.

7.2 Verificar que el valor a pagar por horas extras no exceda en ningún caso, el 50 % de la remuneración básica mensual del servidor público.

7.3 Validar que las vacaciones pagadas en dinero se realicen únicamente en caso de retiro definitivo del servidor público o cuando el Gerente de la Subred Sur lo estime necesario.

7.4 Realizar la validación de la necesidad de la adquisición de nuevos equipos de cómputo, impresión y fotocopiado y similares, valoración de todos los costos tanto fijos como variables, como lo son los seguros, actualizaciones, mantenimiento,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.</p>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		 <p><b>BOGOTÁ</b></p>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

licenciamiento, etc.

7.5 Verificar el cumplimiento de los pagos de telefonía celular con cargo en el presupuesto asignado para el nivel directivo, los cuales podrán ser hasta un máximo del 50% de salario mínimo legal vigente o excepcionalmente cuando los consumos se autoricen por el Gerente de la Subred Sur.

7.6 Realizar la verificación del control del consumo de las líneas telefónicas y la utilización estricta del área a la cual se asigna este servicio.

7.7 Comprobar el Control en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto.

7.8 Para los elementos de consumo realizar las siguientes verificaciones:

- La contratación de proveeduría integral que debe incluir entregas según niveles de consumo, con el fin de reducir costos de almacenaje.
- El consumo de papelería, se deberá reducir mediante la impresión de documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias.

7.9 Verificar que los gastos de caja menor se estén realizando estrictamente para los gastos de carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de la política de racionalización del gasto.



7.10 Cotejar que el uso de internet esté disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a la necesidad de la Subred Sur y que el área de sistemas realice los bloqueos o niveles de acceso.

7.11 Verificar que para la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles:

- Las adecuaciones y o mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de servicios.
- La adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las Subred Sur deberá ser justificados por el área solicitante y aprobados por las áreas competentes.

7.12 Comprobar el seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los servicios públicos en los puntos relacionados a continuación:

- Establecer metas cuantificables y verificables del ahorro de energía (KWH) 7 agua (Metros Cúbicos).
- Desarrollar campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía.

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	



## 8. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO

### 8.1 Prestación de Servicios

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Jul- Sep. 2020	Jul- Sep. 2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 3 contratos de prestación de servicios	153.097.229.718	156.004.801.303	2.907.571.585	-1,9%
<b>Concepto</b>	<b>Valor III Tri 2020</b>	<b>Valor III Tri 2021</b>	<b>Absoluta (\$)</b>	<b>Relativa (%)</b>
CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES	104.280.159.861	100.712.549.345	-3.567.610.516	-3%
CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES PIC	25.365.911.638	35.441.232.044	10.075.320.406	40%
HONORARIOS	9.559.568.613	8.187.958.998	-1.371.609.615	-14%
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	13.891.589.606	11.663.060.916	-2.228.528.690	-16%
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>153.097.229.718</b>	<b>156.004.801.303</b>	<b>2.907.571.585</b>	<b>-2%</b>

Al realizar el análisis del comportamiento de los contratos de prestación de servicios para el tercer trimestre del año 2021 en comparación con el tercer trimestre del año 2020, se observa un incremento por un valor de \$ 2.907.571.585 lo cual equivale a un aumento del 2 % de los compromisos presupuestales. Dentro de las fluctuaciones significativas se identifica que esta variación se presentó en mayor proporción en la Contratación de Servicios Asistenciales PIC cuya variación corresponde a \$ 10.075.406 equivalente a un aumento del 40 %, de igual forma al comparar los demás rubros que componen los contratos por prestación de servicios de la entidad se presenta una disminución según se relaciona a continuación : La Remuneración de Servicios Técnicos presenta un disminución por valor de (- \$ 2.228.528.690) equivalente a un (-16 %) en comparación con el periodo anterior, El concepto de Honorarios presento una variación de (-\$ 1.371.609.615) equivalente a un (-14%). Estas fluctuaciones se presentaron según la ejecución de contratos que se presenta de acuerdo a las necesidades del servicio, las cuales se encuentran acordadas mediante convenios como lo sucedido con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) donde se requieren un número alto de personal para dar cubrimiento a los servicios prestados por la Subred Sur, de igual forma la dinámica de la prestación de servicios se da en un ambiente en la cual se presenta el retiro e ingreso de personal y para el cumplimiento de la prestación de servicios se requieren perfiles de difícil consecución o con alguna especificación de experiencia, por otra parte para la prestación de estos servicios en los convenios se establece la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario específico por los cual los costos pueden variar entre un periodo u otro dependiendo de los equipos requeridos.

Para dar mayor análisis a las cifras observadas en los compromisos presupuestales se realizó la revisión de las contrataciones realizadas durante el tercer trimestre del 2021 en comparación con el mismo periodo para la vigencia 2020 y se obtuvo como resultado los datos relacionados en la parte inferior:

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	

Tercer Trimestre Vigencia 2020		
Mes	Numero de Contratistas	Valor Contratado
Julio	373	1.207.296.754
Agosto	124	812.559.299
Septiembre	221	742.390.653
<b>Total</b>	<b>718</b>	<b>2.762.246.706</b>

Tercer Trimestre Vigencia 2021		
Mes	Numero de Contratistas	Valor Contratado
Julio	115	408.633.597
Agosto	212	879.355.874
Septiembre	300	846.357.183
<b>Total</b>	<b>627</b>	<b>2.134.346.654</b>

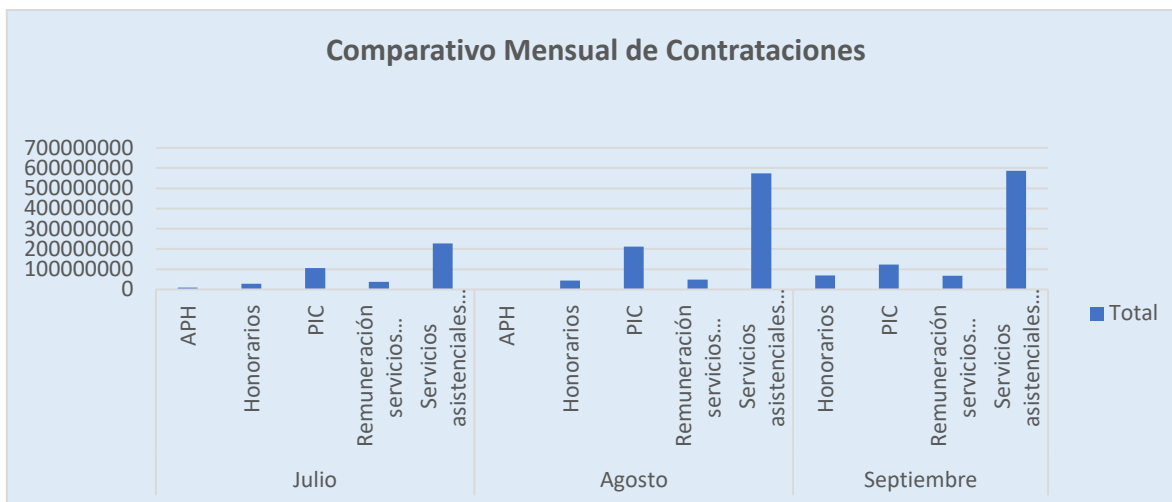
**Fuente: Base General de Contrataciones 2020 y 2021**

Al realizar el análisis del comportamiento de las contrataciones realizadas para el tercer trimestre de 2021 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2020, se observa que para que el tercer trimestre del año 2020 el total de contratistas ascendió a 718 trabajadores cuyo valor de contratación equivale a \$ 2.762.246.706 mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2021 el total de contratistas sumó un total de 627 trabajadores cuyo valor de contratación equivale a \$ 2.134.346.644, de tal manera que se presentó una disminución en los pagos realizados a un total de 91 trabajadores cuyo costo de contratación equivale a \$ 627.900.052. A continuación, se relaciona el detallado de Contrataciones por Rubro:

**Tabla No 1 –Detalle mes a mes del Cuarto trimestre de la Vigencia 2021 Numero de Contratistas según SECOP II.**

Periodo	Rubro Auxiliar	Valor Contratación	Cantidad de Contratistas Año 2021
Julio	APH	9.588.052	5
	Servicios asistenciales generales	227.129.104	52
	Honorarios	28.135.000	5
	PIC	106.145.233	35
	Remuneración servicios técnicos	28.618.708	14
	Remuneración servicios técnicos	9.017.500	4
Agosto	APH	1.835.820	1
	Servicios asistenciales generales	573.600.951	105
	Honorarios	43.480.000	11
	PIC	211.826.383	67
	Remuneración servicios técnicos	39.432.720	22
	Remuneración servicios técnicos	9.180.000	6
Septiembre	Servicios asistenciales generales	586.263.759	216
	Honorarios	69.020.000	13
	PIC	123.195.448	35
	Remuneración servicios técnicos	61.265.476	32
	Remuneración servicios técnicos	6.612.500	4
	<b>Total, General</b>		<b>2.134.346.654</b>

**Grafica No 1 – Comparativo mes a mes del Cuarto trimestre de la Vigencia 2021, Numero de Contratistas según SECOP II.**





**Fuente: Base General de Contratación Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur III Trimestre de 2021**

Al comparar la información del tercer trimestre del año 2021 frente al mismo periodo del año 2020 se observa un incremento significativo, según se observa en el recuadro relacionado a continuación:

Periodo	Cantidad de Contrataciones
III Trimestre 2020	718
III Trimestre 2021	627
Variación Relativa (Q)	-91
Variación Porcentual (%)	-13%

En la tabla dos se muestra una disminución equivalente a -91 contrataciones entre un periodo y otro, esta variación se encuentra concentrada en el concepto de Contratos de Servicios Asistenciales Generales, puesto que de las 718 contrataciones cuya fecha de inicio según SECOP II está incluida en el tercer trimestre del 2020, 435 contrataciones corresponden a este rubro, los cuales para el Tercer trimestre del 2021 ascendieron a un total de 373 contrataciones presentado una variación 62 contratistas entre un periodo y otro. Adicionalmente según se observa en la tabla N°1 y la gráfica N°1 la variación más importante se halla en los meses de agosto y septiembre considerando que durante el mes de julio la contratación de la Subred Sur ascendió.

Por lo cual es posible concluir que la entidad cumple de manera adecuada con la suscripción de los contratos. Las contrataciones efectuadas no se realicen cuando existan relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad. La contratación esté sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2021 e igualmente que el monto de los honorarios mensuales del contratista no exceda los valores de la tabla de honorarios expedida por la Subred Sur.

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

## 8.2 Horas Extras

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Jul – Sep. 2020	Jul – Sep. 2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 4 horas extras, dominicales y festivos	2.035.076.973	2.328.698.468	293.621.495	-14,4 %



Al realizar el análisis del comportamiento de las Horas Extras, dominicales y festivas del año 2021 en comparación con el tercer trimestre del año 2020, se observa una disminución por un valor de \$ 293.621.495 lo cual equivale a un del -14,4 % más de los compromisos presupuestales en comparación con el año anterior. Para dar mayor sustento y detalle a la variación presentada se solicitó al departamento de recursos humanos el detalle de horas extras devengadas durante el tercer trimestre del 2021 y del año 2022, obteniendo como resultado el siguiente detalle:

Concepto	Valor Año 2020	Valor Año 2021	Variación (\$)	Variación (%)
Ajuste Horas Extras Diurno Festivo 225%	573.062	18.281	-554.781	-97%
Ajuste Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	1.288.435	7.008.922	5.720.487	444%
Ajuste Horas Extras Nocturno Festivo 275%	730.066	134.061	-596.005	-82%
Ajuste Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	0	253.903	253.903	100%
Ajuste Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	0	113.745	113.745	100%
Ajuste Recargo Nocturno Ordinario 35%	0	1.106.036	1.106.036	100%
Horas Extras Diurno Festivo 225%	14.684.307	6362615	-8.321.692	-57%
Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	564.085.642	709.681.511	145.595.869	26%
Horas Extras Nocturno Festivo 275%	14.914.524	10705130	-4.209.394	-28%
Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	26.516.848	18875244	-7.641.604	-29%
Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	32.612.610	38200349	5.587.739	17%
Recargo Nocturno Ordinario 35%	70.910.293	76655200	5.744.907	8%
<b>Total, General</b>	<b>726.315.787</b>	<b>869.114.997</b>	<b>142.799.210</b>	<b>20%</b>

Se identifica que los pagos por concepto de Horas extras, dominicales y festivos ascendió a \$ 869.114.997, del cual las fluctuaciones más representativas se presentaron en el concepto de Horas Extras Dominicales Festivas 200% puesto que para el año 2020 se obtuvo un pago por valor de \$ 564.085.642 mientras que para el año 2021 el pago ascendió a \$ 709.681.511 presentando una variación equivalente al 26% por valor de \$ 145.595.869, esta fluctuación se presentó debido:

1. El comportamiento del pago de Dominicales, festivos y recargo nocturno depende en primera instancia de la necesidad del servicio y de la programación de turnos que realice área. Situación que motivo las fluctuaciones presentadas al comparar un trimestre y otro.
2. Otra situación se presenta cuando las novedades de recargos no se reportan de manera oportuna y se acumulan con el mes siguiente haciendo que en unos meses la liquidación sea más alta que en otros.
3. También hay diferencia en el cálculo de los recargos por cambio de vigencia que implica la modificación de las asignaciones básicas.



	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

Igualmente, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 492 de 2019 en el artículo 4 el cual indica que el valor a pagar de las horas extras no podrá exceder, en ningún caso, el 50% de la máxima remuneración básica mensual del servidor público, se observó que se presentó únicamente para el personal de carácter Oficial el cual cuenta con un contrato asociado a una convención colectiva en cuyo caso la entidad en el cuarto trimestre cumplió adecuadamente con esta obligación.

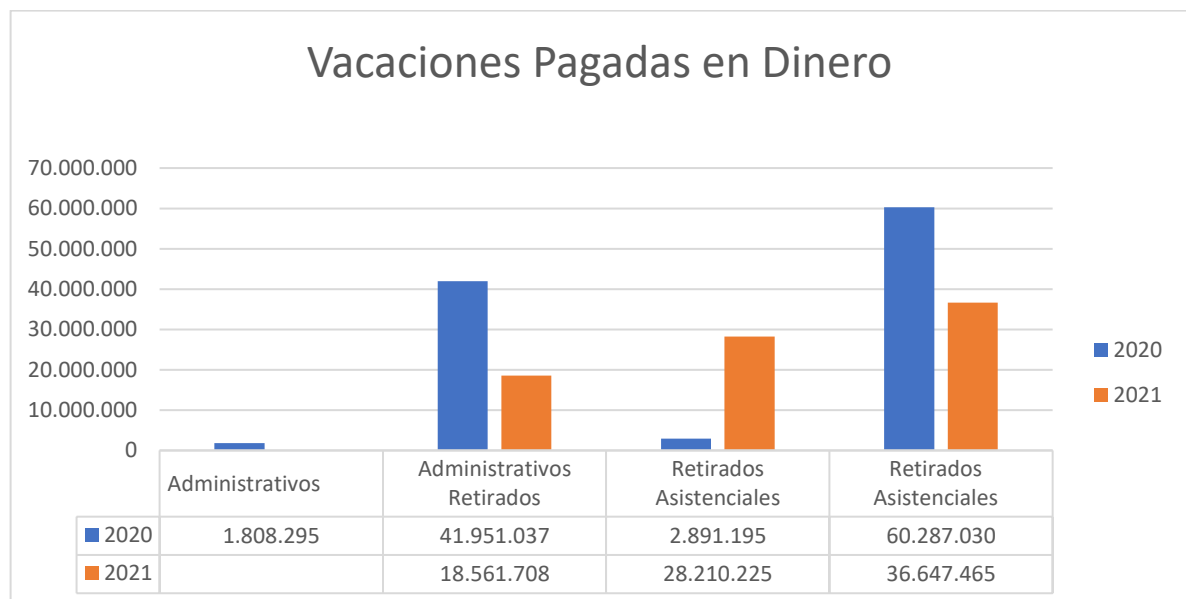
### 8.3 Vacaciones en Dinero

Rubro	Compromisos Presupuestal Acumulados		Variación	
	Jul – Sep. 2020	Jul – Sep. 2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 5 compensación por vacaciones (Vacaciones en dinero)	360.933.580	237.952.552	- 122.981.028	-34,1%



Respecto al concepto de vacaciones pagadas en dinero, este se cancela a los funcionarios que se retiran de la entidad, ya sea personal de planta permanente o libre nombramiento. Para el III Trimestre de 2020 se retiraron 19 funcionarios, mientras que para el mismo periodo de 2021 se retiraron 30 funcionarios. La diferencia corresponde a la variación presentada entre un periodo y otro.

Para dar mayor sustento a los pagos efectivamente realizados durante el tercer trimestre se solicitó al área de recursos humano el detalle de las vacaciones pagadas y se obtuvo como resultado los datos relacionados a continuación:

**Grafica N° 2 – Comparativo de Vacaciones Pagadas en Dinero del tercer trimestre de la Vigencia 2022 frente al mismo periodo de la Vigencia 2021**



Vigencia	Total
Tercer Trimestre del Año 2020	106.937.557

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	



Vigencia	Total
Tercer Trimestre del Año 2021	83.419.398
<b>Total, general</b>	<b>190.356.955</b>

**Fuente: Vacaciones en Dinero y Vacaciones Aplazadas III Trimestre de 2021 y 2020.**

De acuerdo a el grafico N° 2 es posible observar que para el tercer trimestre del año 2020 se realizaron pagos por concepto de vacaciones por un valor de \$ 106.937.557 mientras que para el mismo periodo del año 2021 los pagos equivalen a \$ 83.419.398 por lo cual se observa una variación equivalente a ( - \$ 23.518.159) los cuales se presentan por el aumento de 11 de trabajadores entre un año y otro cuyo costo es de mayor representación para el año 2020 en comparación con el año 2021, esta variación está sustentada en pago de Vacaciones por concepto de Retiro a cargos administrativos y asistenciales retirados.

Respecto al concepto de vacaciones pagadas en dinero, este se cancela a los funcionarios que se retiran de la entidad, ya sea personal de planta permanente o de libre nombramiento. Para el III Trimestre de 2021 se presentaron 5 Retirados administrativos, 25 Retirados asistenciales les mientras que para el mismo periodo de 2020 se presentaron 5 retirados administrativo y 14 retirados asistenciales. La diferencia corresponde a la disminución de personas retiradas para el mismo periodo en el año 2020. A continuación, se relaciona el detalle de pagos realizados durante el tercer trimestre del año 2021 y 2020.

Año	Mes	Cedula	Días Pendientes	Motivo	Valor
2020	Julio	1016039803	102	Administrativos Retirados	\$ 7.675.775
2020	Julio	35509838	50	Retirados Asistenciales	\$ 17.915.246
2020	Julio	35517667	102	Administrativos Retirados	\$ 14.613.802
2020	Julio	52726869	50	Retirados Asistenciales	\$ 12.530.245
2020	Julio	53105209	50	Retirados Asistenciales	\$ 8.152.340
2020	Julio	1012432490	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.303.015
2020	Julio	19274090	50	Retirados Asistenciales	\$ 1.836.950
2020	Julio	19199979	50	Retirados Asistenciales	\$ 886.917
2020	Julio	28196493	50	Retirados Asistenciales	\$ 1.101.680
2020	Julio	51637303	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.282.498
2020	Julio	1022979670	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.503.277
2020	Julio	1023902978	50	Retirados Asistenciales	\$ 3.057.698
2020	Agosto	5933728	50	Retirados Asistenciales	\$ 1.968.940
2020	Agosto	79466403	102	Administrativos Retirados	\$ 1.041.674
2020	Septiembre	80242949	102	Administrativos Retirados	\$ 18.619.786
2020	Septiembre	52477944	101	Administrativos	\$ 1.808.295
2020	Septiembre	1015452286	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.865.681
2020	Septiembre	1033772752	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.882.543
2020	Septiembre	1022401264	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.891.195
2021	Julio	51754109	102	Administrativos Retirados	\$ 7.373.740
2021	Julio	19319921	50	Retirados Asistenciales	\$ 4.500.226
2021	Julio	51918390	50	Retirados Asistenciales	\$ 1.187.625
2021	Julio	51720353	50	Retirados Asistenciales	\$ 89.861
2021	Agosto	1032439258	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.951.493
2021	Agosto	1032462488	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.443.363
2021	Agosto	1032488217	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.921.792
2021	Agosto	1018427769	50	Retirados Asistenciales	\$ 6.130.914
2021	Agosto	1018476598	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.972.517
2021	Agosto	1019107835	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.921.792
2021	Agosto	1032488544	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.921.792
2021	Agosto	51705895	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.501.246
2021	Agosto	52971105	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.445.316
2021	Septiembre	19295570	50	Retirados Asistenciales	\$ 99.011
2021	Septiembre	35488247	50	Retirados Asistenciales	\$ 1.750.737
2021	Septiembre	79579056	50	Retirados Asistenciales	\$ 5.596.520
2021	Septiembre	51661653	102	Administrativos Retirados	\$ 4.231.273
2021	Septiembre	12545294	50	Retirados Asistenciales	\$ 178.523
2021	Septiembre	16347149	102	Administrativos Retirados	\$ 1.369.234
2021	Septiembre	39636214	102	Administrativos Retirados	\$ 2.251.779
2021	Septiembre	1013658250	50	Retirados Asistenciales	\$ 3.060.925
2021	Septiembre	1026595687	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.505.920
2021	Septiembre	1030647485	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.972.010
2021	Septiembre	1013581317	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.921.792
2021	Septiembre	1014274129	50	Retirados Asistenciales	\$ 3.085.314
2021	Septiembre	1024516347	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.921.792
2021	Septiembre	1031138192	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.996.631
2021	Septiembre	1233497302	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.445.316
2021	Septiembre	39708293	102	Administrativos Retirados	\$ 3.335.682
2021	Septiembre	51677857	50	Retirados Asistenciales	\$ 335.262

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

De tal manera que los pagos en dinero por vacaciones solo se reconocen en los siguientes casos:

1. Retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada.
2. Cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar prejuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

#### 8.4 Telefonía Celular

Rubro	Compromisos Presupuestal Acumulados		Variación	
	Jul – Sep. 2020	Jul – Sep. 2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 14 Telefonía celular	88.616.573	152.125.705	63.509.132	71,1%

Al realizar el análisis del comportamiento de los servicios de Telefonía Celular del tercer trimestre del año 2021 en comparación con el tercer trimestre del año 2020, se observa un incremento por un valor de \$ 63.509.132 lo cual equivale al 71,1 % más de los compromisos presupuestales en comparación con el año anterior. Los pagos de telefonía Celular realizados al personal directivo no superan el 50% de salario mínimo para el tercer trimestre del año 2021 y adicionalmente se observa que las fluctuaciones con mayor representación se presentan por el incremento anual del IPC, por el aumento del personal con dicho beneficio y por el pago con cargo a otro tercero, según se relaciona a continuación:



Concepto	Valor III Tri 2020	Valor III Tri 2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
COLOMBIA MOVIL S A E S P	39.459.476,00	151.759.381	112.299.905	285%
COMCEL S.A.- CLARO	49.157.097	366.324	-48.790.773	-99%

Fuente: Compromisos Presupuestales IV Trimestre de 2020 y 2021

Actualmente la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. cuenta con 337 líneas de las cuales 261 (77%) que representan un valor aproximado mensual de \$14.635.036, las cuales son requeridas y financiadas a través de los diferentes convenios suscritos entre la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, 76 líneas (22%) son líneas solicitadas por la institución como soportes a la gestión asistencial y administrativa de la entidad que representan un gasto promedio de \$4.375.730.

**Tabla N° 2 – Detalle a nivel de Convenio del Cuarto Trimestre de las vigencias 2021 Para el Concepto de Telefonía Celular.**

<b>Telefonía Celular Institucional</b>	
<b>Servicio / Área</b>	<b>Valor</b>
Gestión Del Riesgo	4.758.390
Convenio No. 016 -2021 Equipos Territoriales	2.653.066
Convenio No. 09 -2020 Ruta Integral De Atención En Salud Promoción (Ria)	2.293.200
Aph - Conv. 2809122 - 2021	1.318.590
Ruta De La Salud Conv.008 -2021	1.261.260
Gestión Del Riesgo - PIC	1.146.600

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SALUD</b> Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		 <b>BOGOTÁ</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	



<b>Telefonía Celular Institucional</b>	
<b>Servicio / Área</b>	<b>Valor</b>
Amed - Conv. 2854856 - 2021	286.650
Espacio Vivienda	114.660
Ria - Cardio Cerebro Vascular Metabolica - Conv. 007- 2021	114.660
Ria - Nutrición Conv. 005-2021	114.660
Ruralidad - Aph - Conv. 2805540 - 2021	114.660
Amed - Conv. 2854856 - 2022	57.330
Amed - Conv. 2854856 - 2023	57.330
Amed - Conv. 2854856 - 2024	57.330
Dirección Urgencias Umhes Tunal - Conv. 12 - 2021	57.330
Director Servicios Ambulatorios Convenio 10 - 2021	57.330
Referente Línea Ambiente	57.330
Referente Pai	57.330
Ria - Cardio Cerebro Vascular Metabolica - Conv. 007- 2022	57.330
<b>Total, General</b>	<b>14.635.036</b>

### 8.5 Fotocopiado, Multicopiado e Impresión

Dentro de la política de Cero Papel se han generado mecanismos para a racionalización de impresiones y fotocopiado, entre las cuales se pueden destacar la impresión a media carta o en doble cara, el control en el uso y entrega de papel, entre otras.

La entidad cuenta con una política de cero papel en la cual se enuncia la disminución progresiva mediante estrategias flexibles por medio de los sistemas de información Dinámica Gerencial Hospitalaria, Correo Institucional, Orfeo entre otros, con los cuales se va promoviendo el uso de buenas prácticas de herramientas tics, y que ha generado mayor eficiencia administrativa ha sido la programación de las impresora a media carta en la parte asistencial, para lo cual se cuenta con impresoras HP que el consumo es mínimo en cada impresión, las cuales están a disposición, para aportar con esta estrategia, también se cuenta con multicopio dores en las oficinas que requieren este servicio permitiendo que la comunicación sea de forma digital en la institución. Otra de las estrategias de la Oficina de Sistemas Tic es el desarrollo de tableros de control con los cuales se generan informes que se visualizan de manera digital y con datos en tiempo real, permitiendo su consulta de forma inmediata y no deben ser impresos para su revisión.

Actualmente no se cuenta con un listado de usuarios, claves o tarjetas de Control para el Acceso a las impresoras y/o fotocopiadoras. Debido a que no se cuenta con un Servidor de Impresiones, ni un Software para Control de acceso de usuarios a las impresoras, de impresión y Contador de Hojas Impresas, pero la Oficina de Sistemas de Información Tic's, realiza un control mensual de Impresión, haciendo conteo en todas las impresoras de la entidad, para generar informes mensuales, validando los costos de insumos, tales como resmas y toners.

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

## 8.6 Inventarios y stock de elementos

El subproceso de Almacén Suministros y Dispositivos Médico Quirúrgicos maneja un control permanente a través del Módulo de Información de Inventarios, el cual permite emplear la técnica de máximos y mínimos permitiendo identificar las necesidades que demandan los servicios asistenciales y áreas administrativas. El seguimiento se complementa con la revisión diaria a las solicitudes de pedido, las cuales se controlan y se satisfacen a través de las ordenes de despacho de Almacén, la cuales son organizadas bajo una periodicidad o programación de entregas que puede ser semanal, quincenal o mensual.

Esta práctica permite la consolidación de necesidades desde el sistema de información, lográndose definir la diferencia entre la existencia máxima calculada y las existencias actuales de inventario, lo cual permite realizar compras ajustadas a las necesidades de la entidad.

## 8.7 Cajas Menores



Rubro	Compromisos Presupuestal Acumulados		Variación	
	Jul – Sep. 2020	Jul – Sep. 2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 20 Cajas menores	503.905.803	359.246.646.	- 144.659.157	-28,7%

En la caja menor, se ha mantenido el gasto con respecto a los valores establecidos mediante acto administrativo, priorizando gastos de funcionamiento y operación de carácter urgente, indispensable e inaplazable, que por su urgencia y cuantía no pueden ser atendidos por los canales normales de contratación, con la finalidad de apoyar la gestión administrativa y misional de la entidad. Como estrategia interna se tomó la decisión de no aumentar su cuantía mensual, fijándose para el 2021 en \$90.000.000, igual al valor asignado para la vigencia de 2020.

En la caja menor, se ha mantenido el gasto con respecto a los valores establecidos mediante acto administrativo, priorizando gastos de funcionamiento y operación de carácter urgente, indispensable e inaplazable, que por su urgencia y cuantía no pueden ser atendidos por los canales normales de contratación, con la finalidad de apoyar la gestión administrativa y misional de la entidad.

Al realizar el análisis del comportamiento de las cajas menores para el tercer trimestre del año 2021 en comparación con el tercer trimestre del año 2020, se observa una disminución por un valor de (- \$ 144.659.157) lo cual equivale a un del -28,7 % de los compromisos presupuestales. Dentro de las fluctuaciones significativas se identifica que esta variación se presentó ya que para el tercer trimestre del año 2020 se presentó un incremento de compras en Material Médico- Quirúrgicos y el pago de Mantenimiento, mientras que para el año 2021 la mayor parte de pagos se concentró en los gastos de computador.

## 8.1 Servicios Públicos

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	

Rubro	Compromisos Presupuestal Acumulados		Variación	
	Jul – Sep. 2020	Jul – Sep. 2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art 27. Servicios públicos. (uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos)	2.703.853.722	2.833.017.511	\$ 129.163.789	4.8%



La entidad cuenta con un POA de Gestión Ambiental para el III Trimestre del año 2021 en el cual se establecen las dos siguientes metas:

1. Mantener el Consumo per cápita de agua igual o por debajo de 0,17 M3 / Personal Anual.
2. Mantener el consumo per cápita de energía igual o por debajo de 3.19 KW/persona - Anual.

Mediante este control se puede establecer que la Subred Sur si cumple con las medidas de austeridad en el sentido de sensibilización para promover el uso eficiente y ahorro en el consumo de servicios públicos. Adicionalmente la entidad desarrolla campañas internas de concientización para el ahorro de agua y energía, en los espacios de inducción, capacitación y celebración de fechas del calendario ambiental (como el Día Mundial del Agua). Mediante habladores en los puntos de agua y energía y a través de los canales de comunicación oficiales de la entidad se publican y comparten mensajes de uso eficiente del agua, la energía, la estrategia cero papeles, el consumo sostenible y la movilidad sostenible.

La entidad cuenta con áreas y/o espacios que permiten el aprovechamiento de luz natural; de igual forma se fomenta el uso eficiente de la energía mediante tips de ahorro como apagar luces y monitores cuando no se estén utilizando, en la prestación del servicio de salud en áreas críticas se dispone con lavamanos con sistemas ahorradores de agua activados de forma automática y mecánica lo que favorece el consumo racional del recurso.

La Subred a la fecha presenta un inventario lumínico ahorrador del 72%, este avance obedece al cambio de luminarias convencionales por tipo ahorrado en cada una de las unidades que componen la Subred sur La entidad se encuentra trabajando en la migración de sistemas de consumo convencional del recurso agua por sistemas ahorradores, de igual forma y como se mencionó anteriormente se cuenta con lavamanos de sensores y de accionamiento no manual optimizando el uso de este recurso, el cual se ve afectado por la actual Pandemia por la que a traviesa el país; toda vez que un mecanismo de prevención contra virus involucra el uso constante del agua. Como mecanismo para realizar compras teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética se construyó y publicó el Manual de Compras Públicas Sostenibles, identificado con el Código GA-PIG-MA-01 V1, en cual dentro del ítem 8 se DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, en los procesos precontractuales y contractuales, en el cual detalla el paso a paso de las actividades a realizar para la inclusión y verificación de los criterios de sostenibilidad a los contratos de bienes y servicios que suscriba la Subred Sur, teniendo en cuenta que los contratos priorizados son aquellos que se supervisen por parte de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Servicios Complementarios, sin que esto sea excluyente para que otros procesos u oficinas puedan realizar la inclusión de criterios de sostenibilidad a los contratos que supervisan. Específicamente para el suministro de equipos de cómputo e impresoras se incluye criterios de sostenibilidad que apuntan a la adquisición de equipos con consumo eficiente de la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.</p>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		 <p><b>BOGOTÁ</b></p>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	



energía. Como se ve apreciar en la FICHA TÉCNICA No. 8 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES, en la cual se exige al proveedor suministrar equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que se encuentren en el rango A, B o C de acuerdo con la etiqueta energética de Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, reglamentado por la Resolución 41012 del 2015 Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ). Adicional y como criterio habilitante el contratista deberá suministrar equipos de cómputo, equipos de audio y video e impresoras de bajo consumo de energía y contar con certificado Energy Star, o similares.

Las estrategias implementadas en el año 2021 por el proceso de Gestión Ambiental para contribuir en la disminución en el consumo de agua y energía en las unidades de la Subred Sur E.S.E. son:

- Campañas de sensibilización a colaboradores en las en las diferentes unidades, priorizando aquellas donde se evidencie mayor consumo de agua y/o variaciones significativas, en dichas campañas se tratan temas relacionados a la contaminación de fuentes hídricas, la importancia del uso eficiente de los recursos naturales, tips para el ahorro de agua en las unidades y en casa, reporte oportuno de fugas, entre otros.
- Instalación de habladores para sensibilización a colaboradores y usuarios sobre el uso eficiente del agua, los cuales se ubican sobre grifos de lavamanos, pocetas de aseo, llaves, etc.
- Implementación de un sistema de captación de aguas lluvias en el nuevo CDS Manuela Beltrán, la cual se usa para realizar el riego de los jardines y áreas verdes circundantes a la unidad.
- Socialización por los diferentes medios internos de comunicación piezas comunicativas para el uso y ahorro eficiente del agua.
- Protectores de pantalla para equipos de cómputo de colaboradores, asociados al consumo y uso eficiente del recurso agua.
- Articulación con el subproceso de mantenimiento para la reparación oportuna de daños en tuberías y fugas presentadas.

## **Energía**

- Campañas de sensibilización a colaboradores en las en las diferentes unidades, priorizando aquellas donde se evidencie mayor consumo de energía y/o variaciones significativas, en dichas campañas se tratan temas relacionados con el aprovechamiento de la luz natural, la importancia del uso eficiente de los recursos naturales, tips para el ahorro de la energía en las unidades y en casa, reporte oportuno de daños energéticos, entre otros.

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	

- Adquisición de paneles solares en las unidades de Vista Hermosa, Nazareth, Tunal y en el nuevo CDS Manuela Beltrán, para disminuir el consumo de energía eléctrica.
- Cambio progresivo en las unidades de la Subred Sur E.S.E. de luminarias convencionales a ahorradoras.

Instalación de habladores en los switch de luz, los computadores e impresoras, encaminados a generar conciencia en cuanto al uso racional de energía.

## 8.2 Planes de Austeridad

En la vigencia 2021 se fortaleció el seguimiento del gasto, la optimización de los inventarios, control de los pedidos y se adelantaron procesos de contratación con EGAT. Se dio la continuidad a campañas internas de concientización para el ahorro del agua y energía entre otras acciones mencionadas con anterioridad y las cuales dieron como resultado la disminución de los siguientes rubros:



### Vigencia 2021 en Comparación con Vigencia 2020

- Contratos de Prestación de Servicios: Descendió 5% teniendo en cuenta que en la vigencia 2020 la mayoría de contratos quedaron cubiertos al 31 de enero de la siguiente vigencia, en 2021 la cobertura fue hasta el 31 de diciembre de la misma vigencia.
- Compensación por vacaciones (Vacaciones en dinero): Disminuyó un 33%, en el año 2020 se cancelaron en dinero las vacaciones de los directivos que salieron por cambio de administración.
- Vehículos Oficiales: Bajo un 64%, en 2021 disminuyó la contratación de carros oficiales.
- Adquisición, Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o Muebles: Disminuyó 19%, a 31 de diciembre de 2020, varios contratos de mantenimiento E.S.E. quedaron con cobertura 2021, ya que estos contratos se ampliaron hasta el mes marzo, igualmente el mantenimiento del aire acondicionado y plantas eléctricas se ampliaron hasta el mes mayo e igualmente sucedió con insumos de ferretería cuya cobertura se dio hasta el mes junio. Durante el año 2020 se presentaron incrementos en los gastos debido a las adecuaciones que debió incurrir la Subred para la atención del Covid 19.

## 9. CONCLUSIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. ha implementado medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, sin embargo, para el III Trimestre del año 2021 se observaron situaciones las cuales deben ser fortalecidas con el propósito de continuar administrando los recursos de la entidad de manera adecuada y en el marco de los planes financieros para el logro de los objetivos.



	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

## 10. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

De acuerdo con el Decreto 492 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el cual expide los lineamientos sobre la austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, la oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Minimizar el total de los contratos de prestación de servicios cuyo valor superan los montos establecidos por la entidad en la Resolución 019 del 15 del 01 -2021.
- Realizar un control mensual sobre el total de las horas extras en comparación con el salario, de tal manera que el total de las horas extras devengadas por cada empleado no sean superiores al 50% del salario básico mensual.
- Implementar mecanismos como claves o tarjetas de control para el acceso a los equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión.

Aprobado por,

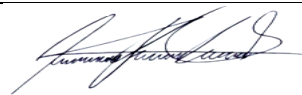


**ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO**

Jefe Oficina control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

[Control.interno.jefe@subredsur.gov.co](mailto:Control.interno.jefe@subredsur.gov.co)

NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Andrés Felipe Cepeda Salazar.	Auditor Contratista Especializado	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	
Astrid Marcela Méndez Chaparro	Jefe de Oficina	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	